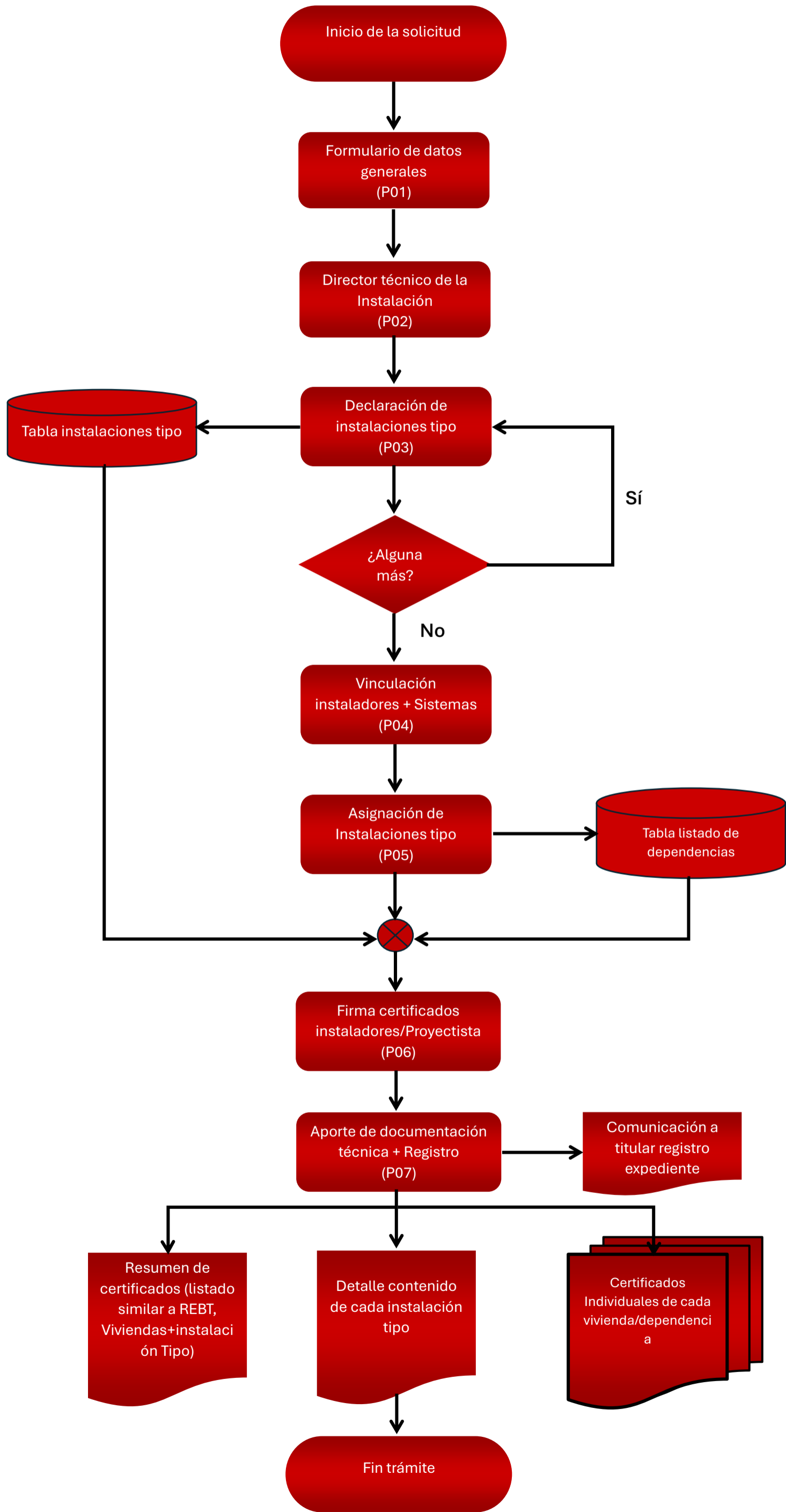


Secuencia trámite edificio viviendas RITE



Descripción de pasos del trámite

P01 Formulario datos generales: Introducción datos generales instalación Titular/Persona interesada y ubicación. **Firma tramitador/Director técnico.**

P02 Director Técnico: Identificación/Designación Director técnico. **Firma Director Técnico.**

P03 Declaración de Instalaciones tipo: Definición de los sistemas (Clima, ACS, Calefacción) y equipos integrantes de cada una de las instalaciones tipo, recomendado identificar cada instalación tipo con un nombre representativo p.e Vivienda tipo 1, Vivienda tipo 2, Vivienda tipo N, Local tipo 1; Local tipo 2, Local tipo N, Piscina, ACS Común. **Firma Director Técnico.**

P04 Vinculación Instaladores y Sistemas: Identificación de instaladores intervinientes y vinculación con el tipo de sistemas en el que intervienen en la obra, cada instalador intervendrá en uno o varios sistemas, pero siempre en todas las instalaciones tipo en los mismos sistemas. **Firma Director Técnico.**

P05 Asignación Instalaciones Tipo: **Asignación** de las instalaciones tipo previamente declaradas a cada una de las dependencias del edificio declaradas en este mismo paso. **Firma Director Técnico.**

P06 Firma de Certificados: Una vez vinculadas las instalaciones tipo a cada una de las dependencias del edificio, se procederá a la firma de los formularios por cada uno de los intervinientes (DT, Instaladores) a través de la bandeja de firmas en los que se basarán los certificados generados al finalizar el trámite, hasta que no sean firmados por todos no dejará avanzar la tramitación al siguiente paso. **Firma cada uno de los instaladores en los sistemas en los que interviene.**

P07 Aporte de documentación: Se incorporará al expediente el proyecto correspondiente y DECRESTE en caso de que no venga el proyecto visado. Una vez incorporados se registra la solicitud y el sistema envía automáticamente comunicación al titular de la apertura de expediente. **Firma Director Técnico.**

Simultáneamente se enviará comunicación a los intervinientes (DT + Instaladores) sobre disponibilidad de certificados en sus respectivas carpetas ciudadanas.

PERFILES DENTRO DEL TRÁMITE

- **Persona interesada:** Siempre el titular de la instalación.

Agentes intervinientes:

- **Tramitador:** Como caso habitual en este trámite será el Director Técnico, aunque cabe posibilidad de un tercero, de entre el resto de intervinientes (instaladores...) u otro tercero ajeno a los anteriores (Tramitador externo).
- **Director Técnico:** Según figura definida en el propio RITE
- **Instaladores:** Hasta 3 instaladores distintos (1 por cada sistema: ACS, Clima, Calefacción) aunque es posible que uno de ellos ejecute 2 o más tipos de sistemas dentro de la obra (pero siempre los mismos en todas las dependencias), pudiendo darse el caso de que solo intervengan 1 o 2 instaladores en toda la obra.